

Municipalidad Provincial de Sechura



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0534 - 2013-MPS/A

Sechura, 18 de julio del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 0234-2013-MPS-GM/GPyP de fecha 16 de julio del 2013, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, sobre AUTORIZAR Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 065-2013-MPS-GDS/SGECyD de fecha 03 de julio del 2013, la Sub Gerente de Educación, Cultura y Deporte, indica que de acuerdo al Plan Operativo Institucional 2013, se tiene programado la actividad: "Fortalecimiento de nuestra Libertad Patriótica – Fiestas Patrias", el cual se tiene programado el monto de S/. 20,000.00 (Veinte Mil y 00/100 Nuevos Soles), motivo por el cual solicita certificación Presupuestaria para la realización de mencionada actividad.

Que, mediante documento de visto la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza hoja de certificación del crédito presupuestario N° 0000001135 (0002) por el importe de S/. 20,000.00 (Veinte Mil y 00/100 nuevos soles), para la realización de Actividad: "Fortalecimiento de Nuestra Libertad Patriótica – Fiestas Patrias";

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en armonía con lo previsto en el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que tienen como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el Presupuesto de S/.20,000.00 (VEINTE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), para el desarrollo de la Actividad: "FORTELECIMIENTO DE NUESTRA LIBERTAD PATRIÓTICA – FIESTAS PATRIAS"; que por encargo se hará efectivo a la Lic. Diana Carolina Prado Antón – Sub Gerente de Educación, Cultura y Deporte, con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución será afectada según Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario N° 0000001044 - 2013, alcanzada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que se detalla a continuación:

Sec. Func.	Rb. Fte.	Clasificador de Gastos	Descripción	Monto Inicial MN(+) 0.00	Modificaciones (+-) 20,000.00	Compromiso 0.00	Saldo por Comprometer 20,000.00
0019	2.09		RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				
	2.3.1.99.1.99		OTROS BIENES				1,800.00
	2.3.2.7.11.99		SERVICIOS DIVERSOS				18,200.00
						Total Rubro. FF.:	20,000.00
						Total Sec. Func.:	20,000.00
						Total Certificado:	20,000.00

ARTICULO 3°.- ENCARGAR AL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EJECUTAR Y COORDINAR las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a lo resuelto en el presente documento

ARTICULO 4°.- Dar cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico Local, Sub Gerencia de Finanzas, Oficina de Tesorería, Oficina de Control Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
JOSE BERNARDO PAZO NUNURA
ALCALDE

JBPN/AIc.
JJDR/Sec. Gral.